

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

7168 *Aprobación definitiva expediente declaración de bajas de créditos de gastos*

Francesc X. Ametller Pons, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento des Mercadal hace saber que contra el acuerdo adoptado en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 25 de Mayo de 2016, sobre declaración de baja de créditos presupuestarios de gastos, no se han presentado alegaciones por lo que se considera definitivamente aprobada. A continuación, de acuerdo con el que dispone el Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, se transcribe la modificación presupuestaria según el desglose siguiente:

1.- APLICACIONES PRESUPUESTARIAS EN BAJA

org	Prog	Econ	Descripción	importe
15	1532	61915	RENOVACIÓN DE ACERAS DE PLATGES DE FORNELS	91.897,68
80	1532	61920	MEJORAS VIARIAS EN U URBANITZACIÓN NA MACARET	29.500,00
90	161	61950	SUSTITUCIÓ TUBO DE CONEXIÓN DEL CAMI DE TRAMUNTANA	33.310,42
80	165	63552	CAMBIO DE LUMINARIAS A LED PARA MEJORA EFICIÈNCIA ENERGETICA EN FORNELLS	18.658,20

Contra la aprobación definitiva del expediente de declaración de bajas de créditos presupuestarios, se podrán interponer los siguientes recursos:

- Directamente recurso contencioso y administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo, ante la Sala Contenciosa y administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.
- No obstante, se puede ejercitar cualquiera otro recurso que se considere pertinente.

Es Mercadal, a 21 de Junio de 2016

El Alcalde
Francesc X. Ametller Pons

